

Suplica esta Ciu.^d de sirba librarle la honrra que sea
desagrado y entendido por la Ciu.^d = Acorda que el
Mayor domo de Paços de yentique alaxarse de oho
Combeno seisientos reales vellon y para ello se le
despache formal libranza = Por quanto o home
mozial tambien se quiere ver comben^{tes} esten las luen
tas de la feria cerradas por los graues y n comben^{tes}
que queden seguirse queya en parte sea procurado
remediar y que se digne esta Ciu.^d mandar que el
May.^{mo} de Paços haga pago de las cantidades libra
das en los años anteriores a oho Combeno, y enten
se pague el may.^{mo} dido por la Ciu.^d estas particulares = Así mismo auer
entosa siguientes del producto de la
feria = do que los Cau.^{os} Comisarios practiquen las Diligen
cias conducentes a fin de precaver los perjuicios
y n comben^{tes} que se fueren en oho memorial
y se haga saber a oho mayor domo haga egerir
pago a oho Combeno y andar lugar a nuevas re
presentaciones: den adelante se paguen las li
monas que por esta Ciudad se libraren a oho
Comu.^{to} del producto de oha feria al tiempo que
se haya cobrando sin dexarlo en manera
alguna con ynterben.^{do} de los Cau.^{os} Comisarios
que fueren y para que en todo tiempo conste
segura traslado este Decreto en la Conta
dunia =

Puego del Campillo En este Ayuntamiento de abuelo auer el memorial
de Joseph Garria y consoates ynteresados en el par

